

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

2685 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 403/00-A, interpuesto ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado», del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don Rafael Pardo Buesa contra la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 16 de octubre de 2000 por la que se resuelve el concurso específico (2.E.00) para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios periféricos en el suprimido Ministerio de Economía y Hacienda por el Real Decreto 557/2000.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 25 de enero de 2001.—La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

2686 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1.111/2000, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado», del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera),

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la federación de servicios de la administración pública de CC.OO. contra la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 26 de abril de 2000 por la que se modifica la Orden de 30 de diciembre de 1997, por la que se regulan las retribuciones complementarias por servicios de guardia de las Carreras Judiciales y Fiscal y la Orden de 21 de febrero, por la que se establece la cuantía del complemento de destino de servicios de guardia de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Asimismo, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 25 de enero de 2001.—La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

2687 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 26 de enero de 2001 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado y se publica el calendario de subastas para el año 2001 y el mes de enero de 2002.*

Advertida errata en el texto de la Resolución de 26 de enero de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se

disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado y se publica el calendario de subastas para el año 2001 y el mes de enero de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, el día 30 de enero, número de orden de publicación 2138, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Punto 1.c), donde dice: «... en el apartado 5.4.8.3.c) ...», debe decir: «... en el apartado 5.4.8.3.d) ...»

BANCO DE ESPAÑA

2688 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 6 de febrero de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

| | | |
|----------|----------|------------------------|
| 1 euro = | 0,9322 | dólares USA. |
| 1 euro = | 107,05 | yenes japoneses. |
| 1 euro = | 7,4637 | coronas danesas. |
| 1 euro = | 0,63660 | libras esterlinas. |
| 1 euro = | 8,9165 | coronas suecas. |
| 1 euro = | 1,5385 | francos suizos. |
| 1 euro = | 79,46 | coronas islandesas. |
| 1 euro = | 8,1750 | coronas noruegas. |
| 1 euro = | 1,9540 | levs búlgaros. |
| 1 euro = | 0,57954 | libras chipriotas. |
| 1 euro = | 34,665 | coronas checas. |
| 1 euro = | 15,6466 | coronas estonas. |
| 1 euro = | 265,34 | forints húngaros. |
| 1 euro = | 3,7298 | litas lituanos. |
| 1 euro = | 0,5759 | lats letones. |
| 1 euro = | 0,4094 | liras maltesas. |
| 1 euro = | 3,7949 | zlotys polacos. |
| 1 euro = | 24,750 | leus rumanos. |
| 1 euro = | 215,5621 | tolares eslovenos. |
| 1 euro = | 43,673 | coronas eslovacas. |
| 1 euro = | 631,650 | liras turcas. |
| 1 euro = | 1,7005 | dólares australianos. |
| 1 euro = | 1,4084 | dólares canadienses. |
| 1 euro = | 7,2709 | dólares de Hong-Kong. |
| 1 euro = | 2,1105 | dólares neozelandeses. |
| 1 euro = | 1,6247 | dólares de Singapur. |
| 1 euro = | 1.172,71 | wons surcoreanos. |
| 1 euro = | 7,2675 | rands sudafricanos. |

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

2689 *COMUNICACIÓN de 6 de febrero de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

| Divisas | Cambios |
|---------------------------|---------|
| 1 dólar USA | 178,487 |
| 100 yenes japoneses | 155,428 |
| 1 corona danesa | 22,293 |
| 1 libra esterlina | 261,367 |
| 1 corona sueca | 18,660 |
| 1 franco suizo | 108,148 |